

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
	Pesetas	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual .....	75'00	En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id. ....	100'00	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Particulares, id. id. ....	100'00	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id. ....	100'00	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id. ....	75'00	

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 68

Servicio de Higiene y Sanidad  
Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Perineumonía contagiosa bovina, en el término municipal de Vellilla de Guardo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Octubre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 22 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil,

1018 Francisco Abella Martín

## Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Expediente de Habilitación de crédito en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1956

La Diputación Provincial en sesión celebrada el día 9 del actual aprobó una Habilitación de Crédito en el Presupuesto Ordinario de 1950, con cargo al Superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1949, por la cantidad de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas), para la confección de Catastros de Rústica en 23 términos municipales de esta provincia.

Tal acuerdo se hace público a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse cuantas recla-

macones se estimen pertinentes por las personas especificadas en el art. 228 del indicado Decreto, significándose que el respectivo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Palencia 25 de Mayo de 1950.—  
El Presidente, B. Benito.

## Anuncio de concurso

Habiendo quedado desierto el concurso para suministro e instalación de aparatos y material para alumbrado, fuerza, señales y telefonía del pabellón de Maternidad y Casa Cuna, se anuncia nuevamente con sujeción a las condiciones de los pliegos que sirvieron de base para el primer concurso y a las siguientes:

Las ofertas, reintegradas con póliza de 4'75 y timbre provincial de 2 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta al final y se presentarán en sobre cerrado acompañadas del proyecto y presupuesto detallado de la oferta que se proponga.

En sobre abierto se presentará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional de 2.000 pesetas, el documento de identidad del presentador o poder bastanteado, en su caso, y referencias de instalaciones realizadas por el concursante.

Las ofertas podrán presentarse hasta las doce horas del día 17 de Junio próximo y se abrirán los pliegos, con asistencia de Notario, a las trece horas de dicho día por la Mesa presidida por el Sr. Presidente de esta Corporación o Diputado en quien delegue.

El adjudicatario ampliará el depósito provisional hasta el 4 por 100 de la cantidad a que ascienda el presupuesto de adjudicación.

El proyecto, pliegos de condiciones, etc., podrán ser examinados por los interesados en este concurso, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina.

Las empresas, compañías o sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 26 de Mayo de 1950.—  
El Presidente, B. Benito.

## Modelo de proposición

D. .... vecino de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... correspondiente al día de ..... de 1950, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) ..... (en cifra).

Palencia ..... de ..... de 1950.

Firma

NOTA.—Asimismo el licitador que suscribe se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

## Adjudicaciones definitivas

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado en esta Excelentísima Diputación con fecha 20 de Abril último. El Pleno de la Diputación, en sesión de 9 de los corrientes, resolvió elevar a definitivas las siguientes adjudicaciones:

## Pabellón de Maternidad y Casa Cuna

Calefacción: Casa Siac, S. L., por la cantidad de 237.886 pesetas y plazo de cuatro meses.

Producción de agua caliente y distribución de agua caliente y fría: a la casa Bloch, Suc. de Cruz y Andrey, por la cantidad de 120.623 pesetas y plazo de ciento treinta y cinco días.

Suministro e instalación de aparatos sanitarios: a la casa de Ce Eme Jota, por la cantidad de pesetas 177.650 y plazo de noventa días.

## Pabellón de infecciosos y tuberculosos

Calefacción: a la Casa Boetticher y Navarro, S. A., por la cantidad de 129.630 pesetas y plazo de cuatro meses.

Producción de agua caliente y distribución de agua caliente y fría: a la Casa Bloch, Suc. de Cruz y Andrey, por la cantidad de 80.400 pesetas y plazo de ciento treinta y cinco días.

Aparatos sanitarios, suministro e instalación: a la casa Ce Eme Jota, por la cantidad de 89.500 pesetas y plazo de sesenta días.

Las Casas adjudicatarias quedan obligadas a otorgar el correspondiente contrato con esta Corporación en el plazo de diez días, contados a partir de esta fecha previa

presentación de los documentos que determina la primera de las condiciones del pliego de las particulares y económicas que sirvieron de base al concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados.

Palencia 25 de Mayo de 1950.—  
El Presidente, *B. Benito*.

#### Devolución de fianza

Terminadas las obras de acopio y empleo de piedra machacada para reparación del firme en los kilómetros 1, 2, 9 y 10 de la carretera provincial de Astudillo a Osorno, ejecutadas por su contratista don Eutimio de las Heras de la Cal, vecino de Burgos, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras certifiquen si existen reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir las certificaciones a los Sres. Alcaldes a esta Diputación, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza.

Palencia 25 Mayo de 1950.—  
El Presidente, *B. Benito*.

#### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión del día 10 de Enero de 1950

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Diputados Sres. López-Negrete, Font de Bedoya, Fernández Nieto, González Royuela, Gutiérrez Santoyo, Gutiérrez García, Monge Llorente, Díez García y Salvador Merino, el Interventor de Fondos Sr. Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Correspondencia y disposiciones oficiales.—Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local, participando que no puede, por ahora, relevarse a las Corporaciones locales de la obligación de consignar en sus Presupuestos las cantidades necesarias para sostenimiento de servicios de la Administración general, hasta tanto el Estado habilite los créditos necesarios o sea articulada la Base 1.ª de la Ley de Régimen Local.

Facultar a la Presidencia para que haga las gestiones que sean precisas para conseguir un remedio

a la situación de los vecinos de Valcobero con motivos de las obras del Pantano de Compuerto, e incluso que, si es necesario, se eleve un ruego al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Remitir a la Diputación de Gerona los datos que interesa sobre la modalidad de fijación y distribución del cupo de compensación provincial y sobre los recursos indispensables para el desenvolvimiento de las Diputaciones.

Quedar enterada del Decreto-Ley de 2 de Diciembre de 1949 sobre ayuda económica a pensionistas de clases pasivas del Estado y Orden de 20 de Diciembre último por la que se fija en un 3 por 100 el premio de cobranza voluntaria de las contribuciones del Estado, para esta provincia.

Jubilación del Regente de la Imprenta.—Jubilación por edad, con efectos de 1.º de Febrero, a D. Pantaleón Soto Siler, con el haber pasivo de 11.520 ptas., equivalente al 80 por ciento de un regulador de 14.400 pesetas, por reconocimiento expreso, a estos efectos, del 6.º quinquenio y que la vacante producida por esta jubilación se provea en la forma reglamentaria, haciendo corrida de escalas y anunciando la vacante que resulte en la última categoría.

Plantilla de Funcionarios Administrativos y Subalterno.—Aprobar la Plantilla provisional así como los destinos y demás propuestas que contiene, quedando amortizadas también provisionalmente las vacantes actualmente existentes, las cuales no se proveerán sino cuando, articulada la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerde en definitiva acerca de este asunto.

Instancia del Practicante Sr. Cepeda.—Desestimar la instancia en que solicita su equiparación a Oficial Administrativo, por no proceder tal asimilación ni ser de aplicación los preceptos que invoca.

Concurso de destajos.—Rectificar el acuerdo de 13 de Diciembre de 1949, por virtud del cual se acordó anunciar subasta pública para la adjudicación de varias obras, en el sentido de que, en lugar de subasta, se anuncie concurso de destajo, habida cuenta de que en los proyectos formados por la Dirección de Vías y Obras, sólo se consignó cantidad para su ejecución por administración, y que se rectifiquen los anuncios publicados.

Presupuesto de lápida-homenaje.—Facultar al Diputado Sr. Font y a la Sección de Gobierno para que propongan la adjudicación de la lápida de homenaje al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, autorizando a la Presidencia para su ejecución.

Liquidación de Obras.—Aprobar la correspondiente a las obras del camino vecinal de Berzosilla a Vi-

llanueva de la Nía y que se abone al Ayuntamiento de Berzosilla el saldo a su favor, de 7.255'19 ptas.

Recepción de obra y devolución de fianza.—Quedar enterada de haberse recibido las obras de reparación de la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista (kilómetros 3 al 8) y que se publique el anuncio de devolución de fianza en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuentas y Certificaciones.—Aprobar las correspondientes al mes de Diciembre, por obras en las carreteras provinciales y caminos vecinales, por un total de 399.604'21 ptas.

Concesión de árboles al Ayuntamiento de Baltanás.—Conceder gratuitamente a dicho Ayuntamiento cincuenta árboles del Vivero de Baltanás, con destino a las Viviendas en construcción y aceptar el informe de la Dirección de Viveros en cuanto al entresaque de árboles en el de Baltanás, para dar labores al terreno y hacer nuevas plantaciones.

Cuenta de Viveros.—Aprobar la relación de jornales invertidos en el de Magaz durante los meses de Junio a Diciembre de 1949, por un total de pesetas 3.135.

Adjudicación del concurso para adquisición de Placas de la Tasa de Rodaje.—Adjudicar definitivamente el citado concurso a la Casa «Ras, S. L.», en la cantidad de 1'95 pesetas cada placa, con arreglo a la muestra presentada, en forma circular, con cuatro taladros en lugar de dos, desestimando las demás proposiciones por los motivos que se indican en la propuesta y por estimar ser más ventajosas en conjunto las condiciones de la citada proposición.

Plus de Cargas Familiares.—Aprobar la relación de Plus de cargas familiares para el personal eventual del Hospital, mes de Enero, por un importe total de 2.044'77 pesetas.

Cuenta de socorros.—Aprobar la cuenta que presenta el Portero Mayor justificativa de la cantidad de 500 pesetas para socorros y gastos menores del Palacio Provincial.

Compra de legumbres.—Aprobar las cuentas justificativas de los libramientos expedidos en 27 de Diciembre, para compra de legumbres para la Beneficencia y Hospital, por las cantidades de 28.900 y 14.300 pesetas.

Viveros Provinciales.—Aprobar la propuesta del Presidente de la Sección de Agricultura sobre los Viveros de Astudillo y Magaz y que se adquiera mediante concurso la moto-bomba que se propone.

Avance de la liquidación del Presupuesto Ordinario.—Quedar enterada del avance sobre liquidación del Presupuesto Ordinario, que será presentada definitivamente en la sesión próxima y cuyo

superávit probable será 772.140'90 pesetas, quedando también enterada de la situación de los Presupuestos extraordinarios en marcha.

Concurso Folklórico del partido de Frechilla.—Facultar a la Presidencia para llevar a efecto cuantas gestiones sean precisas en relación con la celebración de dicha fiesta, coincidiendo con la del pueblo en el mes de Mayo.

#### Servicio de Contribuciones

Aprobar la nómina de llena de talones y patentes de accidental durante el año 1949, por la cantidad de 78'44 pesetas; la cuenta de modelación impresa durante el 4.º trimestre de 1949, importante 971'80 pesetas; la gestión de cobro en voluntaria del 4.º trimestre de 1949, y que se abone a los Recaudadores los premios de cobranza, por la cantidad total de 86.809'79 pesetas y el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1950, tal y como ha sido redactado por Intervención.

Abonar al Banco de Santander la cantidad de 1.356 ptas. por comisión del préstamo en valores constituido como fianza del Servicio.

Pasa a informe de la Sección de Hacienda la estadística de la gestión recaudatoria y la liquidación del Presupuesto de 1949.

Instancia de los Jefes del Servicio.—Desestimar la instancia de los Jefes, sobre aumento de sueldo y reajuste de gratificaciones, sin perjuicio de estudiar algunos de los puntos que contiene dicha solicitud más detenidamente, haciendo constar el disgusto de la Corporación por el tono de la misma.

El Secretario, *V. de Lozoya*.—  
V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario, peraltado de curvas y arreglo de la explanación de los kilómetros 32 al 37 y 11 y 12 de la carretera C-6-12 Palencia a Zamora por Villalpando y local de Mazarriegos a Lagartos, respectivamente, ejecutadas por su contratista doña Encarnación Hierro Cueto, vecina de Villarramiel, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos municipales de Revilla y Villamartín de Campos, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existe o no reclamación alguna contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose

que esta certificación se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 23 de Mayo de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 1007

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de la explanación de los kilómetros 1 al 6 de la Carretera local de Guardo a Burgos, ejecutadas por su Contratista don Félix Sánchez Mateos, vecino de Cervera de Pisuerga, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos municipales de Cervera de Pisuerga, Ligüézana y Quintanaluengos, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existe o no reclamación alguna contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Sres. Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 23 de Mayo de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 1007

#### Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de Viajeros de Guardo de Palencia, por don Aurelio Sainz de Aja, vecino de Palencia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca

de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.»

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.»

«Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Palencia, Grijota, Husillos, Becerril, Perales, Paredes, Villoldo, Carrión de los Condes, Villaturde, Nogal de las Huertas, La Serna, Renedo de la Vega, Pedrosa de la Vega, Saldaña, Villafruel, Pino del Río, Fresno del Río, Villalba de Guardo, Mantinos y Guardo y al Sindicato Provincial de Transportes; y al Concesionario de servicio regular de la misma clase que a continuación se menciona, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Concesionario: D. Federico Herrero Alonso, línea de Palencia a Cervera.

Palencia 16 de Mayo de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 989

#### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alberto Pérez Román, vecino de San Cebrián de Campos, en solicitud de autorización para construir una línea de alta tensión, centro de transformación y red de distribución en baja tensión en la finca San Juan de la Vecilla,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

##### HA RESUELTO:

Autorizar a don Alberto Pérez Román para construir un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 200 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general de Calahorra a Villaldavín, propiedad de Electra Popular Vallisoletana y terminará en un centro de transformación de 10 kva. que se proyecta instalar en citada finca, sita en término municipal de San Cebrián de Campos, para dar servicio de alumbrado y fuerza en la misma.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la

O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Alberto Pérez Román, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendidas las líneas de alta y baja tensión y construido el centro de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Palencia 17 de Mayo de 1950.

—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 999

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Benita Romero Ercilla, en solicitud de autorización para ampliar la industria de fabricación de hielo y gaseosas que tiene establecida en esta Ciudad, calle Cardenal Almaraz, núm. 13,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

##### HA RESUELTO:

Autorizar a doña Benita Romero Ercilla para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria

deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> La presente autorización no dá derecho a reclamar cupo de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 17 de Mayo de 1950.

—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 999

#### Distrito Forestal de Palencia

##### Pesca de Cangrejos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Pesca Fluvial, se hace saber al público que desde el día 16 de Junio hasta el día 1.<sup>o</sup> de Noviembre, podrá verificarse la pesca del cangrejo por procedimientos legales y por todas aquellas personas que se hallen provistas de la correspondiente licencia.

Palencia 23 de Mayo de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, *Antonio Molleda*. 1004

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

##### EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 15 de Junio de 1950, en el Salón del Juzgado, a las once horas.

##### Castrillo de Don Juan

##### Rústica

Años de 1945 al 48

José Amón Núñez: Una tierra a Guadivil, polígono 23 y parcela

- 695, de 6'80 áreas, linda Norte Ireneo Bartolomé, Este Eulogia Núñez, Sur Afrodísio Bombín y Oeste camino, tasada en 152'40 pesetas.
- Lucía Bartolomé Arroyo: Otra a Carretera María, pol. 34 y par. 4, de 49'40 as., linda N. Fabián Martín, E. Fermín Casado, S. Pablo Niño de las Moras y O. camino, en 79.
- Jerónimo Bartolomé Hortelano: Otra a Carretera-Tórtolos, pol. 22 y par. 330, de 13 as., linda N. Gregorio Aragón, E. Sofía Carrascal, S. carretera y O. Angel Bombín, en 291'20.
- Victoriano Bartolomé Hortelano: Otra a Guadivil, pol. 22 y par. 227, de 4 as., linda N. y E. Pablo Aragón, S. Claudia Mozo y O. Sergio Núñez, en 104'80.
- Jerónimo Bartolomé Pinto: Otra a Carre-curiel, pol. 28 y par. 224, (1.ª) de 7'20 as., linda N. Venancio Bartolomé, E. Aurelio Aragón, S. Proceso Pinto y O. arroyo, en 185'80.
- Romualdo Benito de la Cruz: Otra a Barraca, pol. 28 y par. 380, de 23'20 as., linda N., E. y Oeste cárcabo y S. Miguel Martínez, en 352'60.
- Pedro Bombín Calvo: Otra a Carrecevico, pol. 3 y par. 28, de 91'60 as., linda N. Aurelio Aragón, Este camino, S. Prudencio Martín y Oeste Angel Bombín, en 715'40.
- Félix Bombín Mendoza: Otra a Carrascal, pol. 28 y par. 223, de 3'43 as., linda N. Aurelio Aragón, E. camino, S. Claudio Bartolomé y O. arroyo, en 88'40.
- Francisco y Juliana Bombín: Otra a Callejón, pol. 31 y par. 134, de 4'20 as., linda N. Juan Casado, Este arroyo, S. y O. camino, en 81'40.
- Hermenegildo Casado Izquierdo: Otra a Cotarral, pol. 26 y par. 360, (2) de 1 Ha., 96 as., linda N. Teófilo Bombín, E. Andrea Casado, S. Pilar Arraiza y O. Daniel Carrascal, en 921'60.
- Santiago Domínguez: Otra Guadivil, pol. 23 y par. 680, de 3'80 as., linda N. camino, E. Santiago Núñez, S. Esteban Mozo y Oeste José Niño, en 99'60.
- Otra a Noveo, pol. 22 y par. 301, de 89'20 as., linda N. término de Tórtolos, E. Pablo Niño, S. y Oeste desconocido, en 142'80.
- Nicolás Gómez: Otra a Carretera-Tórtolos, pol. 22 y par. 470, de 52 as., linda N. Fermín Casado, Este Ireneo Bartolomé, S. Pilar Arraiza y O. desconocido, en 249'60.
- Sergio Gómez y Desiderio Bombín: Otra a Matilla, pol. 22 y par. 743, de 85'50 as., linda Norte Serapio Gómez, E. Gil Bombín, S. Felisa Gómez y O. Gregorio Pinto, en 1.435.
- Clemente Gómez Núñez: Otra a Vallejondo, pol. 25 y par. 412, de 5'60 as., linda N. Claudia Mozo, E. Felisa Gómez, S. Felisa Arroyo y O. Sixto Campos, en 96.
- Crescencio y Serapio Gómez: Otra a Arquetones, pol. 25 y par. 78, de 14'60 as., linda N. y Sur Luzgérico Benito, E. Pío Núñez, y O. camino, en 347'40.
- Fabriciano Hortelano Bombín: Otra a Carrecevico, pol. 3 y par. 28 de 91'60 as., linda N. Aurelio Aragón, E. camino, S. Fulgencio Martín y O. Angel Bombín Bombín, en 1.502'20.
- Blas Mozo Encinas: Otra a La Muñeca, pol. 33 y par. 160, de 1 Ha. y 69'20 as., linda N. y S. Agustina Martínez, E. Daciano Mozo y O. Fermín Casado, en 123'20.
- Deogracias Mozo Hortelano: Otra a Huerta don Prudencio, pol. 32 y par. 297, de 3'55 as., linda N. y Sur camino, E. Eulogio Hortelano y O. Santiago Hernando, en 489'20.
- Baltasar Niño de la Cal: Otra a Valdatorres, pol. 26 y par. 63, de 1 Ha. y 26 as., linda N. camino, E. arroyo, S. Daniel Núñez y Oeste Sofía Carrascal, en 3.515'60.
- Inocencio Aragón: Otra a Pozo Noveo, pol. 22 y par. 736, de 57'50 as., linda N. Santiago Hernando, E. Emiliano Núñez, S. desconocido y O. Gil Bombín, en 322.
- Pedro Aragón Bartolomé: Otra a Laguna, pol. 34 y par. 146, de 29 as., linda N. Isidro Benito, E. Orenco Martínez, S. Nicolasa Iglesias y O. Pedro Carrascal, en 162'40.
- Fructuoso Arroyo Núñez: Otra a Guadivil, pol. 23 y par. 336, de 10 as., linda N. Felisa Arroyo, E. y S. Victoriano Carrascal y O. Teófilo Calvo, en 456.
- Máximo Benito Pinto: Otra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 417, de 22'93 as., linda N. río Esgueva, E. Rufino Bombín, S. Isidoro Benito y O. Roque Amón, en 1.431.
- Máximo Bombín y otros: Otra a Sabatina, pol. 29 y par. 157, de 2'75 as., linda N. Eusebio Tibera, E. camino, S. Victoriano Martín y O. arroyo, en 125.
- Félix Carrascal Niño: Otra a Aguarrales, pol. 24 y par. 103, (1.ª) de 6 as., linda N. Moisés Martínez, E. Lucinio Núñez, S. Euillio Bombín y O. Soledad Moyano, en 458'40.
- Venancio Casado Núñez: Otra a Eras del Páramo, pol. 22 y parcela 642, de 9'10 as., linda N. Nicolás Iglesias, E. Gil Bombín, S. Margarita Hortelano y O. camino, en 1.228'60.
- Teodoro Delgado: Otra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 56, de 20 as., linda N. arroyo, E. y S. término de Tórtolos y O. Pedro Mozo, en 1.073'20.
- Sergio Gómez y otros: Otra a Pozo Noveo, pol. 22 y par. 743, de 87'50 as., linda N. Serapio Gómez, E. Leandro Núñez, S. Felisa Gómez y O. Gregorio Pinto, en 1.535,
- Serapio y Crescencio Gómez y otros: Otra a Arquetones, pol. 25 y par. 78, de 25 as., linda N. y S. Luzgérico Benito, E. Honorata Carrascal y O. camino, en 1.216'60.
- Francisco Hortelano Bombín: Otra a Juan de Rodrigo, pol. 33 y parcela 291, de 22'20 as., linda N. camino, E. Timoteo Iglesias, S. Fulgencio Benito y O. Félix Román, en 641'40.
- Gregorio Martín Esteban: Otra a Barrancal, pol. 28 y par. 277, de 9'60 as., linda N. arroyo, E. Pedro Carrascal, S. río Esgueva y O. Miguel Hortelano, en 833'20.
- Manuel Martínez Esteban: Otra a Cotarro de la Laguna, pol. 2 y par. 252, de 66'80 as., linda Norte, E. y S. camino y O. Gregorio Martín Esteban, en 111'55.
- Patrocinio Martín Hortelano: Otra a Cotarral, pol. 28 y par. 41, de 29 as., linda N. Mariano Arraiza, Este camino, S. Isidro Benito y O. Celestino Martínez, en 475'60.
- Santiago Niño Aragón: Otra a Pañilla, pol. 25 y par. 384, de 22'80 as., linda N. Venancio Bartolomé, E. y O. Ayuntamiento y S. Claudia Mozo, en 127'60.
- Luis Niño Bombín: Otra a Era del Páramo, pol. 22 y par. 755, de 40 as., linda N. Arsenio y Román Martínez, E. Feliciano Gómez, Sur Timoteo Iglesias y O. Cirilaco Gómez, en 656.
- Otra a Cotonegro, pol. 24 y parcela 297, de 57'20 as., linda N. Pío Núñez, E. Aquilino Arraiza, S. Andrea Casado y O. Basilio Ribera, en 938.
- Natividad Niño Ribera: Otra a Ladera Monte María, pol. 24 y parcela 485, de 33'40 as., linda N. Genaro San José, E. Agapito Amón, S. Pedro Carrascal y O. arroyo, en 547'80.
- Leandro Núñez Aragón: Otra a Barranca, pol. 28 y par. 296, de 23'20 as., linda N. Paula Calvo, E. Mariano Bombín, S. Clementino Gómez, y O. camino, en 1.058.
- Pedro Núñez Aragón: Otra a Pico Cavelo, pol. 26 y par. 206, de 51'20 as., linda N. José Luis Balbás, E. Teófilo Calvo, S. Ayuntamiento y O. Julián Bartolomé, en 275'40.
- Víctor Núñez Calvo: Otra a Catalana, pol. 2 y par. 30, de 56'80 as., linda N. camino, E. Timoteo Iglesias, S. Froilán Núñez y O. Pío Núñez, en 931'60.
- Demetrio Núñez Casado: Otra a Ladera de Fuente Elvira, pol. 24 y par. 517, de 5'20 as., linda N. arroyo, E. y S. Isaías Bartolomé y Oeste Bonifacio Esteban, en 29'20.
- Hermenegildo Núñez Gutiérrez: Otra a Calera, pol. 4 y par. 49, de 54 as., linda N. Sofía Carrascal, E. Ireneo Bartolomé, S. Facundo Bombín y O. Genaro San José, en 302'40.
- Domingo Núñez Rodríguez: Otra a Arquetones, pol. 25 y par. 182, de 13'40 as., linda N. Pedro Santos, S. y O. Fabián Martín y E. Emilia-no Rodríguez, en 577'80.
- Felipe Obispo Esteban: Otra a Pozo de Noveo, pol. 22 y par. 946, de 18'70 as., linda N. Lucinio Núñez, E. Félix Aragón, S. Donato Gómez y O. Ildefonso Benito, en 306'40.

Año 1944

Roque Amón y Fermína Benito: Una tierra en este término de Castriello de Don Juan a La Cañada, polígono 5 y parcela 30, de 4 hectáreas, 37'50 áreas, linda Norte Daniel Núñez, Este carretera, Sur Julián Aragón y Oeste Aureliano Júlvez, tasada en 2.052 pesetas.

Aproniano Amón Niño: Otra a Hoyo Perales, pol. 20 y par. 291, de 90'40 as., linda N. Claudia Mozo, E. Timoteo Iglesias, S. Fabián Martín y O. Mariano Bombín, en 477'20.

Heros. de Florentina Amón Niño: Otra a La Calera, pol. 4 y par. 35, de 14'80 as., linda N. y O. Fulgencio Benito, E. Crescente Carrascal, y S. Baltasar Niño, en 110'80.

Gregorio Aragón y Mariano Niño: Otra a Sabatina, pol. 29 y parcela 194, de 10 as., linda N. y Sur arroyo, E. Ricardo Niño y O. Roque Amón, en 320.

Gregorio Aragón y Miguel Hortelano: Otra a Cuesta de Paz, polígono 22 y par. 549, de 30'60 as., linda N. Moisés Escudero, Este Valeriano Aragón, S. Fillberto Hortelano y O. Sergio Bombín, en 74'80.

Blas Arraiza y José María Hortelano: Otra a Callejón, pol. 31 y par. 128, de 2'70 as., linda N. y Este camino, S. Victoriano Carrascal, y O. arroyo, en 69'60.

Heros. de Eulogio Bartolomé: Otra a La Huerta, pol. 30 y parcela 105, de 4'80 as., linda N. Mariano Bombín, E. cañada, S. Daniel Núñez y O. Soledad y Josefa Moyano, en 281'20.

Gregorio Bartolomé Carrascal: Otra a Carro Abuela, pol. 33 y parcela 325, de 1 Ha., 34 as., linda N. Andrés Ribera, E. Alejandro Niño, S. y O. Jacinto Merino en 97'60

Alejandro Bartolomé Iglesias: Otra a los Aguanales, pol. 24 y parcela 249, de 4'40 as., linda N. Afrodísio Bombín, E. Ayuntamiento, S. Faustina Aragón y O. Luis Niño, en 81'80.

Germán Gómez y Sabiniano Arraiza: Otra a Noveo, pol. 22 y par. 299, de 39'40 as., linda N. término de Tórtolos, E. y S. desconocido y O. Sabiniano Arraiza, en 63.

Sixto Martín Rejas: Otra a Piconada, pol. 5 y par. 141, de 2'80 as., linda N. y S. desconocido, Este Gregorio Mozos y O. Lucinio Núñez, en 63'60.

Sebastián Martínez Arroyo: Otra a Fuente Mari Francisca, pol. 25 y par. 232, de 24'60 as., linda N. y S. desconocido, E. Teófilo Calvo y O. Marcelino Hortelano, en 374.

Onofre Martínez Bartolomé: Otra a La Barbera, pol. 32 y par. 171, de 2'50 as., linda N. camino, Este Agustina Martínez, S. camino y O. Sofía Carrascal, en 146'40.

Alejandro Mozo y otros: Otra a Carre-Cevico, pol. 3 y par. 53, de 39'20 as., linda N. Alejandro Mozos, E. Patrocinio Martínez, Sur camino y O. Alejandro Mozos, en 84'40.

Cipriano Niño Arroyo: Otra a Los Aguanales, pol. 24 y par. 263, de 5'60 as., linda N. Victoriano Martín, E. camino, S. arroyo y O. Nicolasa Iglesias, en 125'60.

Mariano Niño de las Moras: Otra a Guadivil, pol. 23 y par. 688, de 8'80 as., linda N. Nicolás de las Heras, E. Gregorio Aragón, Sur Constancio Martínez y O. camino, en 170'60.

Luciano Núñez y otros: Otra a Carrasampedo, pol. 21 y par. 26, de 4'20 as., linda N. y E. Agapito Amón, S. Mariano Bombín y Oeste Deogracias Mozo, en 63'20.

Aquillino Núñez y Moisés Escudero: Otra a Matilla, pol. 22 y par. 142, de 1 Ha., 21'20 as., linda N. Nájimo Hortelano, E. Celestino Martínez, S. Andrea Ribera, y O. Marcelino Amón, en 464'60.

Leoncio Núñez y Práxedes Hortelano: Otra a Guadivil, pol. 23 y par. 711, de 8 as., linda N. caminos, E. Timotec Iglesias, S. Práxedes Hortelano y O. Bonifacio Esteban, en 206'40.

Lucinio Núñez y otros: Otra a La Cañada, pol. 21 y par. 7, de 1 Ha., 84'40 as., linda N. Cordel Real Burgalés, E. Roque Amón, S. Fermín Casado y O. Pío Núñez, en 295.

Miguel Renedo de la Cruz: Otra a Las Monejas, pol. 23 y par. 53, de 66 as., linda N., E., S. y Oeste arroyo del molino, en 1.702'80.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación suplementaria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, deblendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del

tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Baltanás 8 de Mayo de 1950.— El Recaudador, *P. Diezhandino*.

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Moratinos a 10 de Abril de 1950, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Parmenio Cuesta Merino y don Francisco Santos Laso, a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura a la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.— No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Carrión de los Condes 15 de Febrero de 1950.—El Recaudador, *Miguel García*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

#### Moratinos

##### Urbana

Año 1948

Patricio Borge: Un Palomar en el casco y pueblo de Moratinos, de 12 metros cuadrados de superficie, en diseminados, linda derecha, izquierda y espalda con terreno, en 100 pesetas.

Patricio Borge: Una casa en idem de 120 metros cuadrados de superficie, a la Era, linda derecha Patri-

cio Santos, izquierda Esperanza Domínguez y espalda Callejón de la Era n.º 12, en 1.750.

Mariano Merino: Una bodega en idem, al Castillo, n.º 13, de 15 metros cuadrados de superficie, linda derecha Manuel Velasco, izquierda Mariano Gil y espalda Castillo, en 100 pesetas.

El mismo: Otra bodega en idem al Castillo, n.º 14, de 17 metros cuadrados de superficie, linda derecha Pablo Velasco, izquierda Mariano Merino y espalda Castillo, en 125 pesetas.

Marcelino Pérez: Una casa en idem, en la calle de Ontañón de 50 metros cuadrados de superficie, linda derecha Anselmo Cuesta, izquierda Melchor Miguel y espalda Mariano Gil, en 125.

Julián Velasco: Un corral en idem, en la calle de Ontañón, de 30 metros cuadrados de superficie, linda derecha Feliciano González, izquierda Mariano Molaguero y espalda Santos Merino, en 125.

Luis González: Una bodega en la calle las Espaneras, de 4 metros cuadrados de superficie, linda derecha y espalda Agustín Garrán e izquierda Andrés Fernández, en 100. El Recaudador, *Miguel García*.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

**Encabezamiento:** En la ciudad de Valladolid a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta, en los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Palencia, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Luis Iglesias García, mayor de edad, casado industrial y vecino de Amusco, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra como demandado por don Julián Negrete Boto, mayor de edad, vecino de Becerril de Campos, representado por el Procurador don Manuel Reyes Herrero y defendido por el Letrado don Joaquín María Alvarez Taladriz, sobre reclamación de treinta y dos mil trescientas cincuenta, y tres pesetas, con treinta céntimos de principal y cinco mil más que se calculan para costas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

**Parte dispositiva:** FALLAMOS.— Que debemos confirmar y confirmarnos íntegramente la sentencia apelada del Juez de primera instancia de Palencia, de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, cuya parte dispositiva queda anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Luis Iglesias García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Filiberto Arrontes*.—*Vicente R. Redondo*.—*Aniano Alonso Buenaposada*.—*Antonio Córdova*. El Magistrado D. Mariano Gimeno votó en la Sala y no pudo firmar.—*Filiberto Arrontes*.—*Ru-*

bricados. Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada a las partes en el siguiente día y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid a 8 de Mayo de 1950.—*Luis Delgado*. 1014

#### Administración de Justicia

##### Palencia

##### Requisitoria

Pérez Abuja, Horacio, de 41 años de edad, camarero que fué del bar «Las Cancelas», sito en Madrid, y que trabajó en una finca de D. Cayo Pombo, sita en el término municipal de Ampudia (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el número 84 950, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1013

##### Saldaña

##### Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña al denunciante Esteban Laso, de profesión fotógrafo ambulante, domiciliado en Buenavista de Valdavia, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado, a fin de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario número 17 de 1950, por exacción ilegal, bajo apercibimiento si no comparece de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, *Jesús de Paz*. 1015

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia**

**NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD**

Habiendo presentado en esta Jefatura doña Dolores Calderón Manrique, vecina de esta Capital, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en la que solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios y centros de transformación para la finca «El Paramillo», en el término municipal de Husillos, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

*Relación de las fincas sobre las que se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.*

Número de orden	PROPIETARIOS	PAGO	CULTIVO
<b>TERMINO MUNICIPAL DE VILLAUMBRALES</b>			
1	Confederación H. del Duero	Casablanca	Ribera
2	»	»	»
3	»	»	»
4	Eduardo García Ovejero	La Reyerta	Cereal
5	Epifanio Serrano Benito	»	»
6	Juan García Moro	»	»
7	Fermin Polo Merino	»	Viña
8	Gregorio Castellanos Ortega	»	Cereal
9	B. Retortillo Retortillo	»	»
10	Carmen Gatón Toria	»	»
11	Evencia Martín Benito	»	»
12	Epifanio Serrano Benito	»	»
13	Dolores Calderón Manrique	»	»
14	Saturnino Jubete Jubete	»	»
15	Patricia Gómez Moro	El Morrote	»
16	Valentín Mora Benito	»	Viña
17	Pablo Martínez Rodríguez	»	»
<b>TERMINO MUNICIPAL DE HUSILLOS</b>			
18	Dolores Calderón Manrique	El Paramillo	Viña
19	Gabriel Moro Izquierdo	»	»
20	Dolores Calderón Manrique	»	»
21	»	»	Cereal
22	Agustín Moro Moro	»	»
23	Dolores Calderón Manrique	»	»
24	»	»	Viña
25	»	»	»
26	»	»	»
27	»	»	»
28	»	»	»
29	Gregorio Castellanos Ortega	»	Cereal
30	Dolores Calderón Manrique	»	Viña
31	Jaime Aragón Moro	»	Cereal
32	Serafín Velasco Barca	»	»
33	Confederación H. del Duero	»	Ribera
34	»	»	»
35	Estado	»	Carretera
36	Confederación H. del Duero	»	Ribera
37	Dolores Calderón Manrique	»	Erial

Palencia 23 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 1005

**CARRETERAS. — EXPROPIACIONES  
ANUNCIO**

Recibida debidamente rectificada por la Alcaldía de Castromocho la relación de los propietarios a quienes se ocupan fincas en dicho término municipal, con motivo de la «Variación de trazado para la supresión de la travesía de Castromocho en la carretera Nacional N-610 de Palencia a León», de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y el artículo 23 del Reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días, para que las Corporaciones o particulares interesados puedan exponer lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada, debiendo presentar sus reclamaciones ante el Alcalde de Castromocho, en cuyo término radican las fincas, pudiendo hacerlo verbalmente o por escrito.

Palencia 25 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 1025

*Relación nominal de los propietarios de fincas que han de ser expropiadas en todo o en parte, en el término municipal de Castromocho,*

*con motivo de las obras de «Variación de trazado para la supresión de la travesía de Castromocho en la carretera Nacional N-610 de Palencia a León»*

N.º de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Clase de fincas	Vecindad
1	D. Francisco Castrillo Revilla	Secano	Castromocho
2	D. Mariano Delgado Guerrero	»	»
3	D.ª Secundina Gómez Caballero	»	Madrid
4	D. Aurelio Villarroel Velasco	Regadío	Castromocho
5	D. Constantino Caballero Herrero	Secano	República Argentina-Buenos Aires
6	D. Víctor Nelra Fernández	Era	Castromocho
7	D. Vicente Herrero García	»	»
8	D. Braulio Simón López	»	»
9	D. Jesús Herrero del Corral	»	»
10	D. Doroteo Pineda Sánchez	Corral	»
11	Parcela del Ayuntamiento	»	»
12	D. Heliodoro Fernández Rojo	Era	Valencia
13	D. Francisco Castrillo Revilla	»	Castromocho
14	El mismo	Corral cubierto	»
15	D. Félix Villarroel Velasco	Era	»
16	D. Vidal Velasco Alvarez	»	»
17	D.ª Angela Gómez Orejas	Secano	Santander

Castromocho 22 de Mayo de 1950.—El Alcalde, firmado ilegible.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Ayuntamiento de Castromocho.

Es Copia.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

1025

**Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Abril de 1950

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.*

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Itero de la Vega	Canina	»	1	»	1	»

Palencia 10 de Mayo de 1950.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL. 984

**Administración Municipal**

**Anuncios particulares**

**Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Belmonte de Campos**

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, que a partir de la fecha y en un plazo de quince días que finalizará el día 5 del próximo mes de Junio, se abonará por dicha Hermanidad los pastos correspondientes al segundo semestre del pasado año y, primero del año en curso, no abonándose cantidad alguna a aquellos propietarios que se presentasen después de la fecha mencionada, por entenderse renuncian a ello.

Belmonte de Campos 19 de Mayo de 1950.—El Prohombre, Honorio Arrontes 994

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

*Fijadas las cuentas municipales*  
Baltanás.—1949. 972  
Cervatos de la Cueva.—1949. 980

**Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.**

*Dividendo pasivo de las acciones números 10.001 al 16.000*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concedió la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de Abril último, ha acordado exigir el desembolso del 40 por 100 a las acciones números 10.001 al 16.000, durante todo el mes de Junio próximo.

El accionista que lo desee, podrá realizar el pago del último plazo de 25 por 100 de estas acciones, al mismo tiempo que el 40 por 100 antes citado.

Estos dividendos pasivos participarán de los beneficios sociales del año, en proporción a las cantidades satisfechas y al tiempo que hayan durado los desembolsos.

Estos desembolsos podrán ser satisfechos en el domicilio social, Santander, calle del Medio, número 12, y en las Oficinas Centrales, Palencia, calle de Queipo de Llano, número 1, así como en los Establecimientos siguientes:

BANCO DE VIZCAYA Y SUS SUCURSALES  
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Y SUS SUCURSALES  
Santander 23 de Mayo de 1950.  
—El Consejero-Secretario.